Herri-Kontuen
Euskal Epaitegia

Tribunal Vasco
de Cuentas Públicas

Revista de Prensa

Herri-Kontuen
Euskal Epaitegia

Tribunal Vasco
de Cuentas Públicas

TRIBUNAL VASCO DE CUENTAS PÚBLICAS

RESUMEN DE PRENSA

Día	Periódico	Titular	Página
7-12-2008	El Correo	Polvos y lodos	3
8-12-2008	El País	Un modelo de gestión bajo sospecha. El PSE pretende “controlar” el desgobierno en las empresas con fondos públicos	4
8-12-2008	El Mundo	Los auditores del PSE creen “contrarios a derecho” los convenios de Diputación y Habidite	5
9-12-2008	El Mundo	Un caso de “enchufismo” que retrata a la consejera y a EITB	6
9-12-2008	El Mundo	El comité de Euskadi Irratia denuncia la contratación irregular de la hija de la consejera Miren Azkarate	7

elcorreodigital Cultura

CULTURA

Polvos y lodos

07.12.08 - ENRIQUE PORTOCARRERO

Paz Vega, Scarlett Johansson y Eva Mendes, en la presentación de la película que se estrenará el 25 de diciembre. / EFE

e.portocarrero@diario-elcorreo.com

Algo irrisorio, ya que poco después tanto el propio Serra como Thomas Krens informaron del precio en Nueva York, dejando en el más absoluto ridículo el oscurantismo de la consejera. Y no quedó en eso la cosa, porque los argumentos para justificar el nulo entendimiento de la transparencia democrática se sucedieron en los meses siguientes. Primero se alegó la confidencialidad de los artistas para no informar del precio pagado por las obras. Luego, más tarde, también se justificó el imposible carácter privado del Museo Guggenheim Bilbao, aunque fuera sólo para negar la obligación de formular auditorías. Incluso, hasta se elaboraron complejísimas fórmulas jurídico-societarias para salvar inútilmente el lógico control del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas. Todo para nada. O para mucho, según se vea, porque el tiempo y el desfalco ocurrido en el Museo Guggenheim han tenido por lo menos la virtud de demostrar el error y la grave responsabilidad de una consejera de Cultura que ha decorado su gestión con logros más bien dudosos. Tan dudosos, sí, como la imputación de una culpa inexistente por la compra de dólares a unos patronos privados o la invención de un asesoramiento imposible y culpable para otro patrono estratégico. Todo un éxito político, sin duda, que pasará a los anales como un ejemplo de lo que nunca se debe hacer en la gestión de la política cultural.

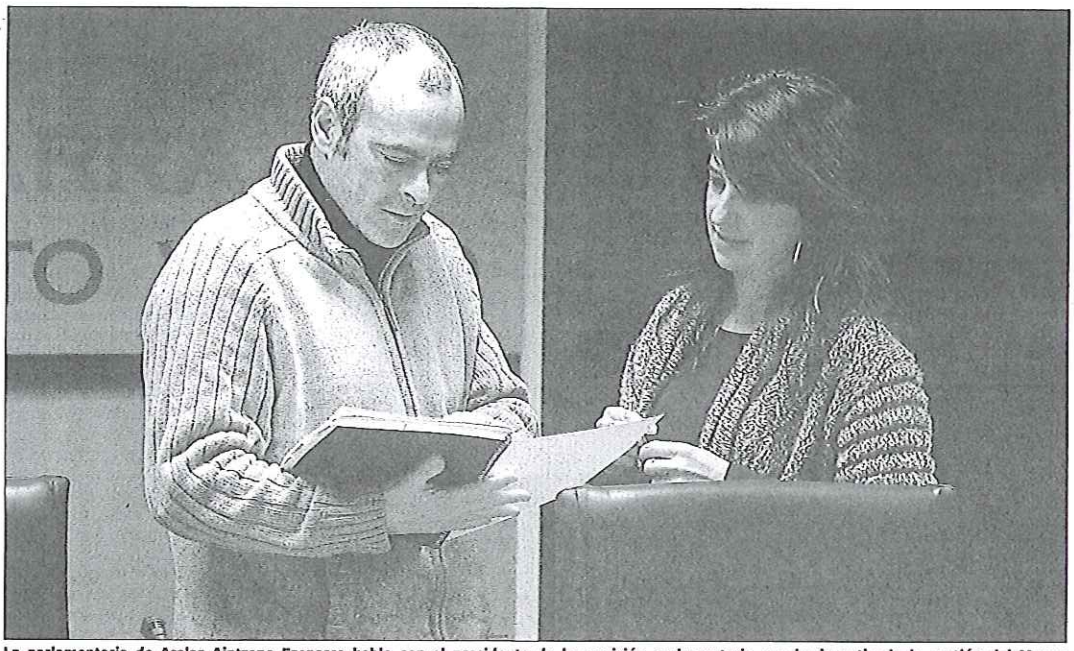

La parlamentaria de Aralar Aintzane Ezenarro habla con el presidente de la comisión parlamentaria que ha investigado la gestión del Museo Guggenheim Bilbao, el socialista Antonio Rivera. / PRADIP J. PHANSE

Un modelo de gestión bajo sospecha

Las investigaciones parlamentarias de los 'casos Guggenheim y Balenciaga' extienden la duda sobre las otras sociedades participadas por el Gobierno

ISABEL C MARTÍNEZ / EDUARDO AZUMENDI, **Vitoria**

¿Quién garantiza que no hay más irregularidades en las demás sociedades participadas con fondos públicos? Tal es la sombra de la duda que van a dejar expandida las conclusiones de las comisiones de investigación sobre los *casos Guggenheim y Balenciaga*. La pregunta fue formulada por la parlamentaria de Aralar, Aintzane Ezenarro, a la consejera de Cultura, Miren Azkarate, en abril pasado por la situación del museo bilbaíno y todavía no tiene respuesta. Nadie lo garantiza porque nadie puede hacerlo.

Y nadie puede hacerlo porque todas las llamadas empresas participadas, aquellas en las que intervienen una o varias administraciones, pero ninguna tiene más del 50% del capital, aunque puedan estar íntegramente sufragadas con fondos públicos, se han construido y funcionan sobre el mismo modelo de gestión, ajeno a los controles públicos, que ha permitido ambos escándalos y el consiguiente quebranto a las arcas públicas.

Ese modelo, que el Gobierno ha defendido a capa y espada, ignorando las advertencias y requerimientos del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas —que, entre otras cosas pedía auditorías anuales y doble firma en las operaciones bancarias— y las reclamaciones de transparencia de la oposición es lo que ha quedado en evidencia. Y en evidencia termina también el propio Ejecutivo por su resistencia pétrea a modificar las condiciones de esas empresas de fondos públicos para someterlas al control parlamentario y del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas, incluyéndolas cada año en la ley de Presupuestos. La ponencia que estudió la modificación de la normativa de Régimen Presupuestario le dio indicaciones en ese sentido, pero el proyecto de ley enviado por el tripartito, todavía en trámite en la Cámara, no las recoge.

De esa resistencia proviene la dureza con que la oposición ha tratado a Azkarate en los *casos Balenciaga y Guggenheim*. "Usted, señora Azkarate, ha hecho resistencia activa contra la implantación de mayores controles para vigilar el dinero público", le acusó la socialista Isabel Celaá en una de sus comparecencias.

La información facilitada al Parlamento en su día por la *vicelehendakari*, Idoia Zenarruzabeitia, en respuesta a una solicitud del PP, permite precisar que el Ejecutivo está presente con esa fórmula en un total de 104 sociedades. El PP, sin embargo, comprobó que en el listado remitido faltaban empresas. Su portavoz en la materia, Antón Damborenea, dedujo de ello que el Gobierno ni siquiera sabe a cierta cierta en cuántas sociedades se halla presente. Así lo advirtió también un informe realizado por profesores de la UPV sólo sobre las sociedades en que participa el Departamento de Agricultura. Damborenea calcula que su número total se puede acercar en realidad a las 150.

> Existen más de cien sociedades del tipo de las que causaron los dos escándalos

Toda esta "explosión burocrático-parapública", en palabras del consejero del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas Rafael Iturriaga, se produjo durante unos años de gran legitimidad política nacionalista.

"Las fórmulas pseudoprivadas de gestión de estas sociedades favorecen, entre otras cosas, el acceso a los empleos públicos de las personas seleccionadas por criterios de amistad o cercanía política", añade. Es decir, se obvian los criterios de igualdad, mérito y capacidad en aras de una gestión supuestamente "moderna y eficiente" libre de las trabas y ataduras de la legislación. También permite fijar libremente los sueldos de los directivos y el personal contratado.

Esta "huida del Derecho Administrativo" ha sido "consentida y aplaudida por el propio sistema político", apunta. "Cuando alguien proponía la creación de un nuevo *chiringuito* pseudopúblico para la gestión *moderna y eficiente* de cualquier área, nadie decía nada. Unos esperaban *pillar* y otros, o bien esperaban *pillar* luego o bien eran incapaces de oponer una opinión a la dominante de que la gestión es mejor cuanto más privatizada".

Las conclusiones de ambas comisiones van a convertirse así en un auténtico proceso a la totalidad de este sistema.

Avisos desatendidos

El Tribunal Vasco de Cuentas Públicas ha recalcado repetidamente al Gobierno que sólo debe recurrir a crear el tipo de sociedades cuestionadas cuando se den "poderosas razones de eficacia y eficiencia". Sin embargo, el Ejecutivo ha empleado la fórmula de manera profusa y los departamentos gozan además de gran autonomía para constituirlas.

El organismo auditor ha pedido también de forma reiterada que el Departamento de Hacienda y Administración Pública, bajo responsabilidad de la *vicelehendakari*, Idoia Zenarruzabeitia, facilite en cada ejercicio las cuentas anuales y auditorías de las sociedades en que participe el Gobierno, aunque sea de forma minoritaria.

La ponencia que estudió la modificación de la ley de Régimen Presupuestario propuso también vías de solución a los flancos débiles en los controles puestos de relieve por los *casos Guggenheim y Balenciaga*. Una de ellas es incluir las cuentas de esas empresas y su liquidación en los presupuestos de la comunidad autónoma. Ni unas ni otras recomendaciones se han recogido en el proyecto de ley que el Gobierno envió.

El PSE pretende "controlar el desgobierno" en las empresas con fondos públicos

E. AZUMENDI, **Vitoria**

El control del desgobierno. Tal es la aspiración de la parlamentaria socialista Joana Madrigal con su enmienda a la totalidad a la reforma de la ley de Régimen Presupuestario planteada por el Ejecutivo. Madrigal ha presentado además un texto alternativo cuyo objetivo es que se recoja de manera expresa qué se entiende por sector público vasco. La idea es que, aunque la Administración no controle el 51% de una sociedad, ésta sea reconocida como pública en la medida en que el tripartito tiene una posición de dominio.

"Los *casos Guggenheim y Balenciaga* han puesto de manifiesto que todas estas sociedades instrumentales que no son de nadie se constituyen con intención de zafarse de los controles rígidos que lógicamente impone la Administración. Y luego pasa lo que pasa", dice la parlamentaria del PSE.

Madrigal ha batallado toda la legislatura por acabar con ese descontrol y ahora tiene la oportunidad, aunque es probable que la legislatura concluya antes de que se pueda debatir su propuesta en la Cámara. "El modelo que ha impuesto el PNV da pie a que no haya profesionalidad. Los gerentes y gestores de esas sociedades se eligen por conveniencia política o amistad. Y para el resto de personal tampoco hay una selección basada en los principios de publicidad y concurrencia. La profesionalidad queda al margen", incide Madrigal.

Como fruto de todo ello, los ejecutivos contratados libremente, como los casos de Mariano Camio en el *caso Balenciaga*, y Roberto Cearsolo en el del Guggenheim, tienen una capacidad extraordinaria para hacer y deshacer. Y como nadie fiscaliza las cuentas, pueden campar a sus anchas.

Sin riesgo y sin control

El Tribunal Vasco de Cuentas Públicas también ha venido dando la batalla para cambiar el modelo por el que se rigen las sociedades instrumentales, con capital público dominante. El consejero del órgano auditor Rafael Iturriaga critica la existencia de un "excesivo artificio que gestiona servicios públicos y se nutre de dinero público", pero que está revestido de una apariencia de empresa privada con la única consecuencia de que "se pierde el control desde el poder político y administrativo".

"Se pierde esta capacidad de control y no se sustituye por ninguna otra pues, a diferencia de lo que ocurre en las empresas privadas de verdad, aquí no hay un capitalista que mire por sus inversiones. Hemos vivido el juego del capitalismo sin riesgo y de la burocracia sin control. Algo mucho peor que la burocracia pura o que el capitalismo competitivo", concluye Iturriaga.

El diputado general José Luis Bilbao y el presidente de Afer, Jabyer Fernández, en la presentación del proyecto Habidite de viviendas modulares./ MITXI

Los auditores del PSE creen 'contrarios a derecho' los convenios de Diputación y Habidite

▸ Denuncian que incumplen «los más elementales principio» de contratación ▸ Para el auditor del PP son «ayudas de estado» otorgadas de forma arbitraria

M. RAMÍREZ

BILBAO.– «Los convenios fiscalizados deben ser considerados contrarios a derecho, con las consecuencias que de ello pudieran derivarse». Así de contundente es la conclusión a la que llegan los vocales del Tribunal Vasco de Cuentas (TVCP) Rafael Iturriaga y Begoña López, nombrados a propuesta del PSE, sobre los convenios firmados en 2006 entre la Diputación de Bizkaia y la empresa Habidite.

Su rechazo al dictamen, por demasiado complaciente, del Tribunal, desvelado el miércoles por EL MUNDO DEL PAÍS VASCO, en el que ya se cuestionaba la legalidad de los acuerdos, es el origen del voto particular de los dos consejeros, al que ha tenido acceso este periódico.

En él la contundencia de la conclusión se fundamenta en el «incumplimiento generalizado de la normativa reguladora de las subvenciones (Ley General de Subvenciones de 2003 y Norma Foral de 2006), así como de la correspondiente regulación de la gestión patrimonial de Bizkaia y, por descontado, de los más elementales Principios de Contratación Administrativa».

Al rechazo de estos dos consejeros a los convenios firmados para la implantación de una factoría de viviendas modulares en Alonsotegi, se suma el expresado igualmente por otro auditor, el designado a propuesta del PP, Gonzalo Vera Fajardo, mediante el voto en contra y su explicación en voto particular.

Vera Fajardo ni siquiera entra en un debate sobre los contenidos. Considera invalida la operación por la que la Diputación «beneficia» a una empresa en detrimento de la competencia, de forma «absolutamente arbitraria». Cree que los acuerdos encubren en realidad «ayudas de Estado» y que la Diputación ha vulnerado el Tratado de la Unión Europea, obviando la exigencia previa del deber de consulta ante las instituciones europeas.

Iturriaga y López, por el contrario desgranan en su voto particular todas las vulneraciones legales que a su juicio cometió la Diputación, entidad fiscalizada por el Tribunal, al aprobar los tres convenios.

En los dos primeros, suscritos por la sociedad pública instrumental Bizkailur, el ente foral se comprometía a adquirir, recalificar y vender a Habidite el suelo necesario para levantar la fábrica y a comprar posteriormente 1.500 viviendas realizadas con esa tecnología. El tercero, acordado directamente por la Diputación, tenía como objetivo hacerse cargo de los programas de formación de los trabajadores.

Los auditores empiezan por cuestionar la propia figura del convenio, «'cajón de sastre' jurídico formal» y «uno de los subterfugios más comunes utilizados para eludir los requisitos y formalidades de la contratación administrativa, de la gestión de las subvenciones públicas o de ambas cosas a la vez».

Dado el contenido sustancial de los acuerdos estiman que se trata de una subvención directa, que no reúne las razones de «interés público, social, económico o humanitario que dificulten su convocatoria pública» y por las que excepcionalmente se puede recurrir al mecanismo del convenio. Esta fórmula queda, si no, limitada en exclusiva a las subvenciones nominativas recogidas en los presupuestos.

Sus objeciones son también procedimentales. Opinan que «resulta inadmisible» que una sociedad pública «otorgue subvenciones de manera directa y comprometa con ello obligaciones futuras», sin una resolución reglamentaria previa del Consejo de Gobierno de la Diputación.

Aseguran que no queda acreditado el interés social de la operación y, sin poner en tela de juicio la tecnología puntera de Habidite, se cuestionan en cambio que sea la única o la que prioritariamente deba emplear la Diputación, motivos ambos excepcionales por los que se podrían eludir los principios de publicidad y concurrencia.

De la misma forma echan por tierra el «carácter estratégico» otorgado al proyecto, carente de una declaración administrativa previa que habría de hacerse mediante procedimiento «en todo caso público, expreso y accesible en condiciones de igualdad de oportunidades competitivas». «Lo contrario supondría entronizar un principio de arbitrariedad prohibido por la Constitución», subrayan.

Los dos consejeros se extienden en otras irregularidades, relativas a la falta de dotación presupuestaria y programas plurianuales para soportar los compromisos contraídos y a la ausencia de la autorización previa del Consejo de Diputados.

En último extremo advierten, rebatiendo el dictamen del Tribunal, que no es posible rebajar lo fiscalizado a meros acuerdos de intenciones sin eficacia jurídica directa. En este sentido mantienen que la figura «errónea» del convenio «generaría derechos indemnizatorios para cualquier perjudicado» y alertan sobre la posibilidad de que Habidite reclame en base a los incumplimientos, ya manifiestos, sobre lo acordado.

MÁS DE LO MISMO EN VIRTISÚ

Subvención implícita. Los argumentos difieren poco en el caso de Virtisú. Vera Fajardo sostiene que la compra de los activos de la empresa papelera por 15 millones de euros son igualmente «ayudas de Estado», en beneficio de una única compañía y los socialistas repiten algunos razonamientos, partiendo del hecho «inaceptable» de que los terrenos, edificios y maquinaria adquiridos y posteriormente alquilados a la propia Virtisú por el simbólico precio de un euro al mes se registren como inmovilizado financiero. Para Iturriaga y López la operación «implica una subvención efectiva implícita» contraria a la norma que regula las subvenciones públicas y a los principios de contratación (transparencia, publicidad y concurrencia)

Condenan a una firma a mostrar sus libros para el cobro del canon digital

BILBAO.– La Audiencia Provincial de Bizkaia ha condenado a una empresa de informática a exhibir a la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE) su contabilidad para ésta le pueda reclamar el conocido como canon digital. La SGAE demandó a la compañía tras alegar que se dedicaba a importar y distribuir soportes digitales sin atender este pago.

La empresa se opuso alegando que ya había entregado documentación y que no existía razón alguna para aportar otra. A su juicio, el objetivo final era cobrar el canon digital, que cuestiona por considerarlo «contrario a la normativa europea», informa Europa Press.

La Sección Cuarta de la Audiencia de Bizkaia asegura que la compañía no aportó los libros de contabilidad y califica de «sorprendente» la alegación referente a la pretensión de la SGAE de cobrar esta compensación. La sentencia de la Audiencia aclara que «todos tenemos claro que esto es así», ya que la Sociedad de Autores «tiene como razón de ser de su existencia la defensa de los derechos de propiedad intelectual de los autores».

El Fogasa abona 31,8 millones de euros en Euskadi

BILBAO.– El Fondo de Garantía Salarial (Fogasa) abonó 31,8 millones de euros en prestaciones en el País Vasco hasta el mes de octubre, según datos del Ministerio de Trabajo e Inmigración. Cataluña y Comunidad Valenciana concentraron una parte importante parte de los pagos realizados por el Fogasa hasta octubre.

En concreto, en Cataluña el desembolso para el pago de salarios de trabajadores afectados por insolvencia, suspensión de pagos o quiebra fue de 109,6 millones de euros, mientras en la Comunidad Valenciana se abonaron 74,2 millones, informa Europa Press.

Por detrás de estas comunidades figuran el País Vasco (con 31,8 millones), Madrid (30,6), Andalucía (25,9), Castilla y León (15), Galicia (12,9), Canarias (10,6), Castilla-La Mancha (10,2), Aragón (8,6), Asturias (6,2), Murcia (6,1), Navarra (3,41) y Baleares (3,40).

A continuación, cerrando la tabla, se sitúan Cantabria (3,14), Extremadura (2,5), La Rioja (1,9) y Ceuta y Melilla (373.800 euros).

Un caso de 'enchufismo' que retrata a la consejera y a EiTB

EL MUNDO 9/12/2003

Si la dirección de EiTB no estuviera amparada y controlada por el poder público hace tiempo que las consideraciones del Tribunal de Cuentas sobre su política de contratación hubieran provocado más que un sonrojo. Como no es así y ni siquiera se ha cubierto aún el puesto de director general, vacante desde que Andoni Ortuzar decidiera dedicarse por entero a su partido, el PNV, las denuncias rebotan sin consecuencias en el ancho frontón del ente de comunicación. Da igual que el TVCP señale la anomalía de casi 4.000 contratos temporales irregulares o que, paradójicamente, se incumplan las subidas salariales acordadas mientras se abre la mano en gastos de lanzamiento y marketing. Todo se soporta con el apoyo político de quienes gobiernan, que a cambio consideran a EiTB como su casa. No es extraño, por tanto, el último caso conocido. La contratación en prácticas en Euskadi Irratia de la hija de la consejera de Cultura, Miren Azkarate, saltándose el procedimiento habitual, no es más que la punta del iceberg de todas las lacras que lastran al medio público.

El comité de Euskadi Irratia denuncia la contratación irregular de la hija de la consejera Miren Azkarate

Obtuvo un contrato en prácticas sin haber superado el periodo de beca correspondiente que deben cumplir todos los contratados en el ente

E. M.

BILBAO.– El comité de empresa de Euskadi Irratia denunció a la dirección de EiTB la contratación de la hija de la consejera de Cultura, Miren Azkarate, incumpliendo el procedimiento habitual practicado en la radio pública vasca. Izaro Arroita obtuvo un contrato en prácticas en Euskadi Irratia sin haber superado el período de beca correspondiente que deben cumplir todos los contratados en el ente. La situación contrasta con la precaria política de contratación de EiTB que mantiene a cerca de la mitad de su plantilla como autónomos, además de llevar desde julio sin pagar a los trabajadores el incremento salarial del 4,7% pactado para este año.

Los contratos en prácticas en la radio vasca son cubiertos por los becarios que han estado previamente trabajando en el ente. Este requisito previo no se cumplió en el caso de la hija de Azkarate, lo que llevó al comité a no firmar el contrato. Posteriormente, se elevó una queja a la dirección de la radio, como protesta por esta forma de proceder. Los representantes sindicales del resto de EiTB fueron informados de esta denuncia en la última reunión del Comité Intercentros, del pasado 17 de noviembre.

> Contrasta con la política de contratación de EiTB que mantiene la mitad de su plantilla como autónomos

La polémica se une a otras quejas del comité de empresa como es el incumplimiento del incremento salarial acordado. El pasado 2 de julio, la dirección de EiTB y los sindicatos pactaron un aumento del 4,7% para los trabajadores con contratos laborales y de más del 5% en Itzarri, la EPSV para los trabajadores de la Administración vasca. Pasados más de cinco meses desde aquel acuerdo, el aumento sigue sin aplicarse. La protesta ya ha sido elevada en diversas ocasiones a la dirección, pero no se han explicado los motivos del retraso.

Los representantes sindicales del ente, han expresado su sorpresa al comprobar que no se acometen estos compromisos, mientras sí que se realizan otros gastos como los de la fiesta de lanzamiento del canal de TDT y la nueva página web del grupo, el pasado 10 de octubre, y que costó 70.000 euros.

Las irregularidades en las contrataciones vienen de lejos. Hace unas semanas el Tribunal Vasco de Cuentas Públicas (TVCP) presentó un informe, relativo al ejercicio 2005, en el que señalaba que el ente realizó 3.383 contratos a sólo 120 trabajadores, lo que establece una media de 28 contratos por persona en un año. El órgano fiscalizador concluyó que EiTB realizó los más de tres mil contratos sin cumplir «los principios de igualdad, publicidad , mérito y capacidad» que deben regir las contrataciones de los organismos públicos. El ente, que rechazó las críticas del TVCP y aseguró que su bolsa de profesionales cumple los requisitos legales, llevó a cabo estas contrataciones en un momento en el que disponía de una plantilla fija de 668 trabajadores.

El caso del *enchufe* de la hija de Azkarate y el elevado número de eventuales en EiTB se unen, asimismo, a otras polémicas que rodean el ámbito de actuación de la consejera de Cultura como son los escándalos del Museo Guggenheim y el de Balenciaga.

En ambos casos, se han abierto comisiones de investigación en el Parlamento Vasco para esclarecer lo ocurrido, que han llevado a los grupos de la oposición a exigir «responsabilidades políticas» a la consejera.

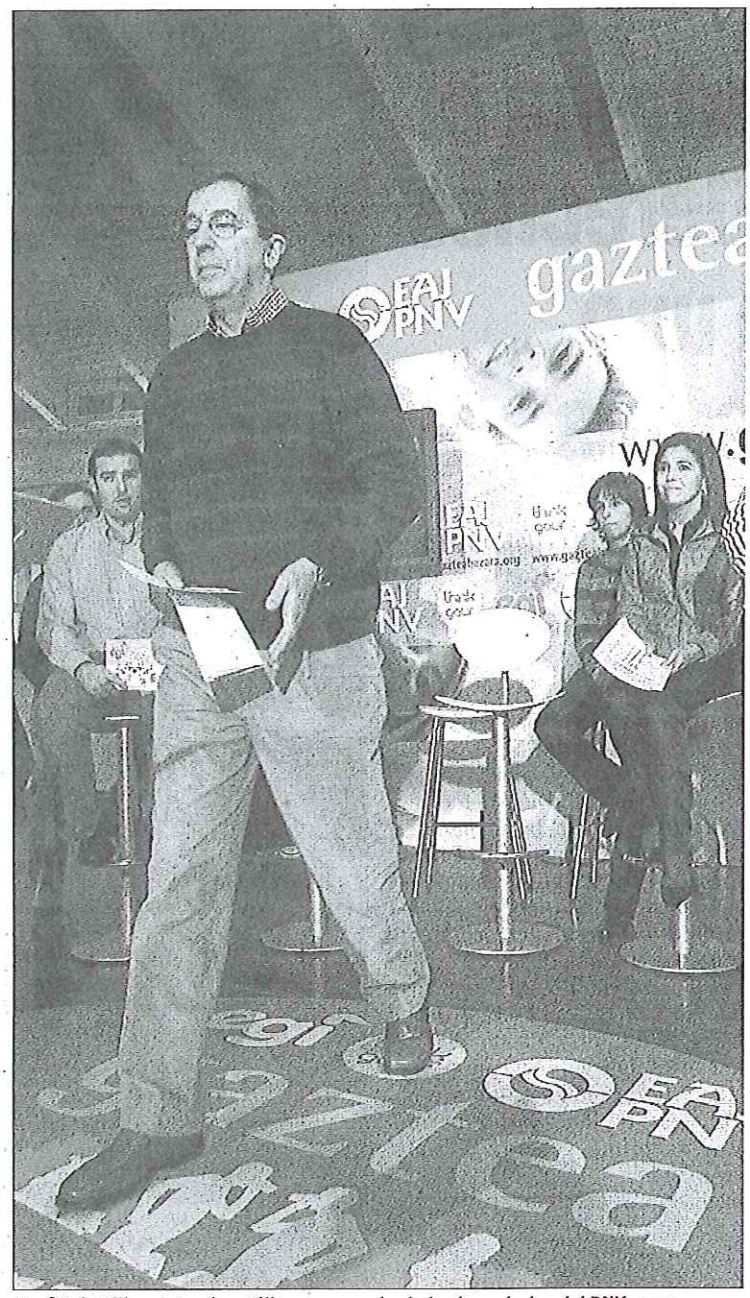

José Luis Bilbao e Izaskun Bilbao en un acto de las juventudes del PNV, ayer. / MITXI

GUGGENHEIM

«Quieren pegarle un sopapo al PNV y se lo pegan a toda la sociedad»

El diputado General de Bizkaia, José Luis Bilbao (PNV), afirmó ayer que PSE y PP «no tienen ningún reparo» en votar con EHAK para aprobar en el Parlamento Vasco un dictamen crítico con la gestión del Museo Guggenheim porque «quieren pegarle un sopapo al PNV, pero se lo pegan a toda la sociedad vasca». Bilbao se refirió a la aprobación la semana pasada en la comisión de investigación de la Cámara Vasca sobre presuntas irregularidades en el Guggenheim, de un dictamen que atribuye responsabilidades a su director general, Juan Ignacio Vidarte, y que contó con el voto favorable de PSE, PP y EHAK. Ha considerado que la aprobación de dicho informe fue «fruto de unas mayorías coyunturales» que han servido para que «lo que hasta ahora ha sido el mayor ejemplo de buena gestión, de imagen de país y de apuesta estratégica de modernidad» sea ahora «la mayor chapuza». Para Bilbao, en el «follón» del Guggenheim «ha habido un chorizo que ha metido la mano en el cajón. Y se le pilló, se le despidió y se le llevó a los tribunales».